## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-MDT/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO O TARJETAS ELECTRONICAS O DOCUMENTOS ANALOGOS VALORADOS

QUE SE CANJEARAN POR PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LOS TRABAJADORES QUE OCUPAN CARGOS EN EL CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO -

HUANCAYO ¿ JUNIN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023.

Ruc/código : 20507852549 Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C. Hora de envío : 23:58:14

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

"Según lo establecido en el artículo 117 la Ley Nº 31465 ""Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital"", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad aclarar que se podrán enviar documentos a través de la mesa de partes electrónica las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA ENTIDAD ESTA DISPONIBLE LAS 24 HORAS DE LOS 07 DIAS DE LA SEMANA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 06/12/2023 05:28

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-MDT/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO O TARJETAS ELECTRONICAS O DOCUMENTOS ANALOGOS VALORADOS

QUE SE CANJEARAN POR PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LOS TRABAJADORES QUE OCUPAN CARGOS EN EL CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO -

HUANCAYO ¿ JUNIN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023.

Ruc/código : 20507852549 Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C. Hora de envío : 23:58:14

## Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

"Solicitamos a la Entidad sirva precisar que se aceptará como documentos para el pago la Factura y el documento de cobranza en base al siguiente sustento legal:

El sustento legal de por qué Sodexo (empresa emisora de tarjetas) no está obligada a emitir comprobantes de pago por el valor facial de los vales se encuentra en el propio artículo 1 de la Ley Marco de Comprobantes de Pago, que dispone que ""están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza""

En el marco del informe 097-2010, SUNAT, frente a la consulta sobre si debía o no emitirse comprobantes de pago por el valor de adquisición de los vales de consumo, indicó que ¿según lo indicado en el inciso a) del numeral 1.1 del artículo 6' del citado Reglamento, están obligados a emitir comprobantes de pago, entre otros, las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso, derivadas de actos y/o contratos de compraventa, permuta, donación, dación en pago y en general todas aquellas operaciones que supongan la entrega de un bien en propiedad¿, y que ¿dado que la entrega de vales que efectúa la empresa emisora no supone la transferencia de propiedad de bienes muebles, dichas empresas emisoras no están obligadas a emitir y entregar comprobante de pago a las empresas adquirentes que cancelan el monto que representan los referidos vales¿. Tal informe se encuentra en la siguiente dirección: http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2010/informe-oficios/i097-2010.pdf

En la misma línea, ante la misma pregunta, en el informe 040-2016 SUNAT indicó que ¿la empresa emisora de los vales no está obligada a emitir y entregar comprobante de pago a la empresa adquirente de dichos vales, ni tampoco esta se encuentra obligada a hacerlo por la entrega de los referidos vales a terceros ¿. Dicho informe se encuentra en la siguiente dirección:

http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2016/informe-oficios/i040-2016.pdf

En ese sentido y en base al sustento legal expuesto, solicitamos a la Entidad sirva precisar que se aceptará como documentos para el pago la Factura y el documento de cobranza."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.6 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-MDT/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO O TARJETAS ELECTRONICAS O DOCUMENTOS ANALOGOS VALORADOS

QUE SE CANJEARAN POR PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LOS TRABAJADORES QUE OCUPAN CARGOS EN EL CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO -

HUANCAYO ¿ JUNIN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023.

Ruc/código : 20507852549 Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C. Hora de envío : 23:58:14

Consulta: Nro. 3
Consulta/Observación:

Sobre el plazo de vigencia, solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista podrá considerar una vigencia mayor al plazo minimo considerado en bases que es el 31 de marzo del 2024.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: b Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-MDT/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO O TARJETAS ELECTRONICAS O DOCUMENTOS ANALOGOS VALORADOS

QUE SE CANJEARAN POR PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LOS TRABAJADORES QUE OCUPAN CARGOS EN EL CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO -

HUANCAYO ¿ JUNIN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023.

Ruc/código :20507852549Fecha de envío :04/12/2023Nombre o Razón social :SODEXO PASS PERU S.A.C.Hora de envío :23:58:14

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en los Terminos de Referencia que las tarjetas electronicas deberán ser entregadas de manera individual en un sobre sellado con el correspondiente instructivo de uso de tarjeta, ello permite la identificación de cada beneficiario, asimismo, el instructivo de uso permite que cada usuario conozca la forma correcta de utilización de dicha tarjeta u otros aspectos que ayuda a que los beneficiarios tengan claro la utilización de tarjeta, garantizando la calidad de servicio brindado por los postores en beneficio de la Entidad y de sus colaboradores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: d Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null